

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



1000.84

LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que **EMERSON RICARDO SANCHEZ MALPICA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9658316 expedida en Yopal, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2021-00243, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
técnico en interventoría en obra civil y edificaciones o técnico en obras civiles o técnico en construcción de vías o afines	Título : Técnico profesional en obras civiles y edificaciones Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Experiencia mínimo tres (3) años de experiencia general, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados en inspección de obras civiles.	Experiencia: 12,76 años Específica: 6,22 años

ENTIDAD CONTRATANTE	ACTIVIDAD DESARROLLADA	SOPORTE	FECHA DE INICIO (D/M/A)	FECHA DE TERMINACION (D/M/A)	PLAZO FINAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Acta de Liquidación de Contrato	18-sep-20	17-dic-20	3,0 meses
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Acta de Liquidación de Contrato	4-feb-20	3-jun-20	4,0 meses
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	30-jul-19	19-dic-19	4,7 meses
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	5-mar-19	4-jul-19	4,0 meses
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	27-sep-18	26-dic-18	3,0 meses
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	26-ene-18	10-sep-18	7,6 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	20-ene-14	4-dic-14	10,6 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	24-ene-13	23-dic-13	11,1 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	29-mar-12	28-dic-12	9,1 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	16-sep-11	30-dic-11	3,5 meses
CONSORCIO PLUVIAL ORIENTE	CADENERO	Certificación Laboral	18-ago-10	19-may-11	9,1 meses

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

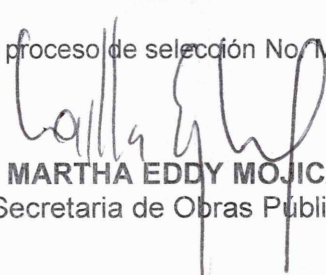
Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	16-mar-07	15-jun-07	3,0 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	21-jun-06	20-dic-06	6,1 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	9-dic-05	8-jun-06	6,0 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	24-may-05	23-nov-05	6,1 meses
MEYAN S.A	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	4-mar-02	3-nov-04	32,5 meses
EquIPO DE SERVICIOS PETROLEROS	CLERK DE PLANEACION	Certificación Laboral	12-jun-98	11-jun-99	12,1 meses
DISNAEQUIPOS	AYUDANTE MECANICA	Certificación Laboral	28-dic-94	5-jun-96	17,5 meses

Nota: La entidad verifico los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, por los cuales los anexo a esta certificación.

La presente se expide para el proceso de selección No MYCA-SOPY-CD-025-2021


MARTHA EDDY MOJICA RAMIREZ
Secretaria de Obras Públicas Municipal


Elaboró: Carmenza Molina Roa
Cargo: Profesional Contratado


Revisó: Carlos Andrés Muñoz Leal
Cargo: Profesional Universitario

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163074179



WEB
11:21:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMERSON RICARDO SANCHEZ MALPICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9658316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de marzo de 2021, a las 11:22:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9658316
Código de Verificación	9658316210316112228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:11 horas del 16/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9658316

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MALPICA EMERSON RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2021 12:24:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9658316** y Nombre: **EMERSON RICARDO SANCHEZ MALPICA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20863224** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co